FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

RESOLUCIÓN N°476
(10 DE NOVIEMBRE DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PRESTACION SERVICIOS DE SALUD N°565-DIGSA/DMCAL-2023, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR **LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y ESPECIALIZADOS DE ALTO COSTO Y ONCOLOGIA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA REGIONAL NUMERO 3 PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024**

El Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto de dispensario médico de Cali-DMCAL en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial de las que le confieren mediante orden administrativa de personal N° 2022315181157623 del 27 de junio del 2022 y mediante orden de semanal N° 33 del 18 de agosto del 2022, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienesy servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" y Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional"

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección General de Sanidad Militar –Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Cali, está interesado en contratar **LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y ESPECIALIZADOS DE ALTO COSTO Y ONCOLOGIA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA REGIONAL NUMERO 3 PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante **Decreto N° 2590 del 23 de Diciembre de 2022**, "Con el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023". De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en el Recurso 10 CSF**,** el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por

la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedóconsignado en el Plan de Compras para la presente vigencia

Que se hace necesario contratar a través del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y ESPECIALIZADOS DE ALTO COSTO Y ONCOLOGIA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA REGIONAL NUMERO 3 PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024**

EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizó los respectivos estudios previos para celebrar la presente contratación, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

Que el día 1 DE NOVIEMBRE de 2023, la entidad publicó en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones.

En cumplimiento de la Ley 1150 del 2007, se publicó por un término de TRES (3) días hábiles el proyecto de pliegos de condiciones, con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación y como plazo para la presentación de observaciones al mismo.

Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones dentro del plazo correspondiente, las cuales fueron publicadas en la plataforma www.secop.gov.co y de igual forma fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas publicado el día 9 de Noviembre de 2023.

Previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto, los estudios previos y pliegos de condiciones correspondientes, fueron adelantados conforme lo disponen los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 del 2015.

Que el presente proceso de contratación no fue susceptible de limitación a Mipyme, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y a lo legalmente establecido.

El tenor de lo dispuesto en el numeral 1o del Artículo 30 de la Ley 80 de1993, se procede a ordenar la apertura de una Convocatoria Pública bajo la modalidad de selección de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme a lo señalado en numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

Que el MDN-Dispensario Médico de Cali, ha dispuesto el siguiente anexo de datos del proceso:

DATOS DEL PROCESO

Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	El PLIEGO DE CONDICIONES, estudio previo y aviso de convocatoria podrán consultarse en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 1 de Noviembre de 2023 Hora: 07:00 horas
Plazo máximo para presentar observaciones al PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: Hasta el 7 de Noviembre de 2023 Hora: hasta las 17:00 horas
Respuesta a observaciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 09 de Noviembre de 2023Hora: 19:00 horas
Publicación de la Resolución de Apertura-Pliego de Condiciones-	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 10 de Noviembre de 2023 Hora: 19:00 horas
Plazo máximo para manifestar interés	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 14 de Noviembre de 2023 Hora: Hasta las 18:00 horas
Sorteo de consolidación de oferentes	NO SE REALIZARA SORTEO
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: Hasta el 16 de Noviembre de 2023Hora: hasta las 19:00 horas
Plazo responder observaciones al pliego	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Hasta: 17 de Noviembre de 2023
definitivo y expedir adendas	Hora: Hasta las 19:00 horas

Fecha y Hora de Cierre En SECOP II:	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 21 de Noviembre de 2023 Hora: a las 17:00 horas
Publicación de las evaluaciones de las ofertas.	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 23 de Noviembre de 2023 Hora: hasta las 19:00 horas
Fecha y hora de publicación Resolución de Adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 29 de Noviembre de 2023 Hora: hasta las 19:00 PM horas
Fecha y hora firma del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 29 de Noviembre de 2023 Hora: hasta las 19:00 horas

Aprobación dePólizas	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. plataforma Transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop
Plazo de Ejecución y lugar de ejecución y/o entrega	El plazo de ejecución para el **APALANCAMIENTO** corresponde al **10 de Diciembre de 2023** y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente. El plazo de ejecución para la **VIGENCIA FUTURA** será hasta el **05 Diciembre de 2024** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.
Moneda de pago:	La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en "Pesos" Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

Que DISPENSARIO MEDICO DE CALI, convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso, de conformidad a la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas

Que el presente proceso de selección cuyo objeto corresponde **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y ESPECIALIZADOS DE ALTO COSTO Y ONCOLOGIA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA REGIONAL NUMERO 3 PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024**

De conformidad con el presupuesto asignado para ejecutar el objeto del presente proceso de selección el cual asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.452.000.000)**

El Artículo 209 de la Constitución Política establece los principios en que se fundamentan la función administrativa que para el caso en concreto desarrolla por el DISPENSARIO MEDICO DE CALI, así:

"

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en losprincipios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

…"

A propósito de lo anterior, nótese como desde la constitución se establece los principios que gobiernan toda la función administrativa, aterrizados y complementados en la ley 80 de 1993, con los principios de trasparencia y responsabilidad.

Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 (*Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratistase efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública,* ***selección abreviada****, concurso de méritos y contratación directa)*.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley (licitación pública), por lo cual, y como quiera que la cuantía del proceso se encuentra dentro del monto de la menor cuantía de la entidad contratante, este es el factor determinante para la escogencia de la modalidad de

SELECCIÓN ABREVIADA.

En virtud a lo anterior el presente proceso de contratación se celebra por:

MODALIDAD : Selección abreviada.CAUSAL : OBRA

LEY 1150 DE 2007

"Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:"

(…)

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:" (…)

" c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

a. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones*

b. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

c. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

d. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

DMCAL

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la apertura del **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y ESPECIALIZADOS DE ALTO COSTO Y ONCOLOGIA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA REGIONAL NUMERO 3 PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024**

SEGUNDO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección abreviada en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1.,del Decreto 1082 de 2015. Invitase a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

TERCERO: Definir como presupuesto oficial del presente proceso la suma **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.452.000.000) determinado de la siguiente manera:**

El presupuesto asignado para vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia 2024-2025-2026 mediante radicado: 2-2023-043252 de fecha 16 de Agosto de 2023, radicadro entrada 1-2023-061316 N°. Expediente 76/2023/SITPRES, en adquisición de bienes y servicios, la Direccion General de Sanidad Militar mediante radicado N° 012300893702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-29.6 de fecha 16 de Agosto de 2023, asigno un cupo de vigencias futuras a la Direccion General de Sanidad Ejercito, el cual a su vez mediante Resolución 00006103 del 25 de Agosto de 2023, firmado por el señor Brigadier General Edilberto Cortes Moncada Director Sanidad Ejercito realiza la asignación de recurso para el Dispensario Medico de Cali.

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2024, 2025 y 2026 de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Salud

Respetado doctor Velásquez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación RS20230717075443 del 17 de julio de 2023, así como lo dispuesto por el EOP, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – SALUD

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$62.439.791.000
	Fondos Especiales	$359.369.734.612
2025	Nación	$39.182.000.000
	Fondos Especiales	$344.394.354.379
2026	Nación	$3.760.000.000
	Fondos Especiales	177.684.839.009

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó un cupo de vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2024-2025-2026 mediante radicado: 2-2023-043252 de fecha 16 de agosto 2023, radicado entrada 1-2023-061316 Nº. Expediente 736/2023/SITPRES, en Adquisición de bienes y servicios, la Direccion General de Sanidad Militar mediante radicado Nº 0123008937002/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-29.6 de fecha 16 de agosto de 2023, asigno un cupo de vigencias futuras a la Direccion de Sanidad Ejèrcito un valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($153.931.000.000,00), distribuidos así:

SECCIÓN: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Unidad Ejecutora: 1501-11 Salud

Cuenta: **02 Adquisición de Bienes y Servicios**

Vigencia fiscal	Recursos	Valor en pesos
2024	Nación	$ 55.508.000.000,00
	Fondos Especiales	$ 42.021.000.000,00
2025	Nación	$ 39.182.000.000,00
	Fondos Especiales	$ 11.980.000.000,00
2026	Nación	$ 3.760.000.000,00
	Fondos Especiales	$ 1.480.000.000,00

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Efectuar la distribución del cupo de vigencias futuras ordinarias 2024 - 2025 y 2026 para nuevos contratos la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($153.931.000.000,00), en el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Gastos de Funcionamiento, así.

A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES						
UNIDAD	UEJ	REC	NUEVOS CONTRATOS VF 2024	NUEVOS CONTRATOS VF 2025	NUEVOS CONTRATOS VF 2026	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	15-01-11-079	10	35.089.114.388	28.088.100.000		63.177.214.388
ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	15-01-11-082	16	2.900.000.000	3.400.000.000		6.300.000.000
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	15-01-11-080	16	3.000.000.000	-	-	3.000.000.000
DISPENSARIO MEDICO CALI	15-01-11-087	16	6.600.000.000	-	-	6.600.000.000
DISPENSARIO MEDICO	15-01-11-081	10	2.578.120.000	2.834.900.000	-	5.413.020.000

El presupuesto asignado a este proceso de selección corresponde a la suma **DOS MIL CUANTROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.452.000.000)**, catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR	VIGENCIA

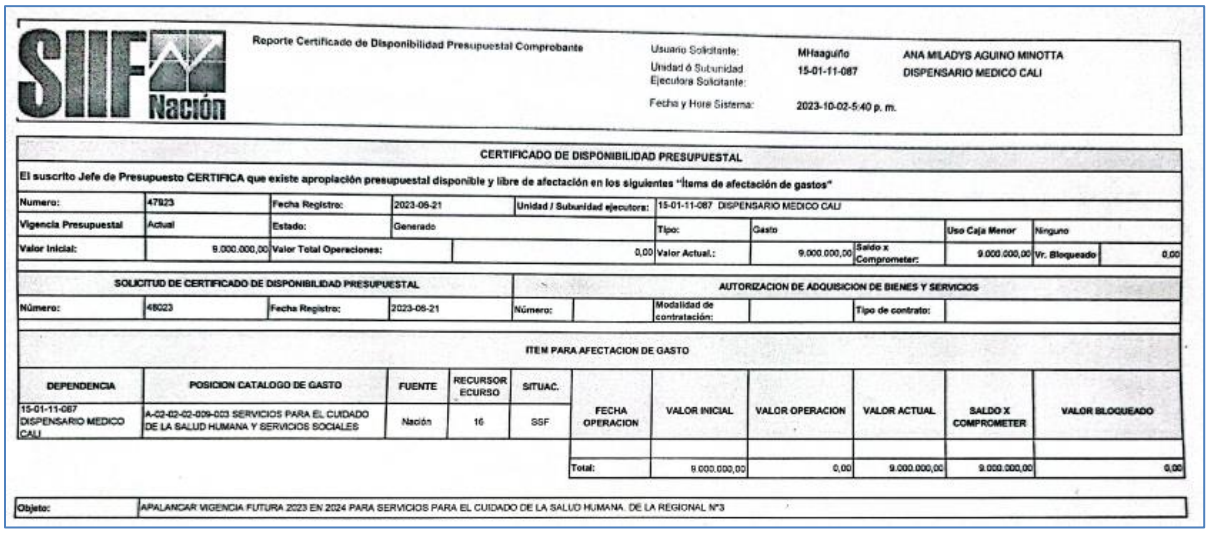
A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 2.000.000	2023
A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 2.450.000.000	2024
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA – 2023-2024									$ 1.002.000.000	

Presupuesto que fue distribuido en los dos grupos de la siguiente manera:

GRUPO 1. LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y ESPECIALIZADOS DE ONCOLOGIA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA REGIONAL NUMERO 3 PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024

El presupuesto oficial asignado a este grupo corresponde a la suma **MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.470.000.000).**

- **Apalancamiento 2023. UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000)** incluido IVA, respaldados por el **CDP N° 47923 de fecha 06 de Junio de 2023**, catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHaaguño ANA MILADYS AGUINO MINOTTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-087 DISPENSARIO MEDICO CALI
Fecha y Hora Sistema: 2023-10-02-5:40 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	47923	Fecha Registro:	2023-06-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-087 DISPENSARIO MEDICO CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	9.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	9.000.000,00	Saldo x Comprometer:	9.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	46023	Fecha Registro:	2023-06-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-087 DISPENSARIO MEDICO CALI	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00

Objeto: APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2023 EN 2024 PARA SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA. DE LA REGIONAL N°3

PARAGRAFO 1: El presupuesto asignado con cargo al **CDP N° 47923 de fecha 06 de Junio de 2023** por valor de **UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000)** incluido IVA corresponde a los recursos asignados para la vigencia de 2023 y en el presente proceso de contratación son el apalancamiento para la contratación de vigencias futuras del mismo, razón por la cual se indica al contratista que quede seleccionado para dar cumplimiento al objeto contractual que este monto debe ser facturado a la entidad antes del **10 de Diciembre de 2023**, previo recibo a satisfacción, informe de supervisión presentado por el funcionario que sea designado por la ordenador del gasto para tal fin y demás requisitos exigidos para el pago de los servicios prestados.

Vigencia Futura 2024. **MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.470.000.000)** Incluido IVA, respaldados por el **CDP N° 46523 de fecha 05 de Septiembre de 2023**, catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali y autorizados con cargo al presupuesto de la vigencia 2024-2025-2026 mediante radicado: 2-2023-043252 de fecha 16 de Agosto de 2023, radicadro entrada 1-2023-061316 N°. Expediente 76/2023/SITPRES, en adquisición de bienes y servicios, la Direccion General de Sanidad Militar mediante radicado N° 012300893702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-29.6 de fecha 16 de Agosto de 2023, asigno un cupo de vigencias futuras a la Direccion General de Sanidad Ejercito,el cual a su vez mediante Resolución 00006103 del 25 de Agosto de 2023, firmado por el señor Brigadier General Edilberto

Cortes Moncada Director Sanidad Ejercito.

PARAGRAFO 2: El plazo de ejecución para el presupuesto asignado con cupo de vigencias futuras será a partir del 01 de Enero del año 2024 hasta el 05 de Diciembre de 2024 o hasta agotar la totalidad del mismo de acuerdo a las necesidades presentadas por el personal de afiliados y beneficiarios del Dispensario Médico de Cali.



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	MHaaguiño	15-01-11-087	ANA MILADYS AGUINO MINOTTA DISPENSARIO MEDICO CALI
Usuario Solicitante:			
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-17-4:10 p. m.		

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	46523	Fecha Registro:	2023-09-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-087 DISPENSARIO MEDICO CALI		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	36623	Fecha Autorizacion	2023-08-16
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	6.600.000.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	6.600.000.000,00	Saldo No Utilizado:	6.600.000.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		6.600.000.000,00		6.600.000.000,00	6.600.000.000,00
Año Fiscal 2024				Totales por año:	6.600.000.000,00		6.600.000.000,00	6.600.000.000,00

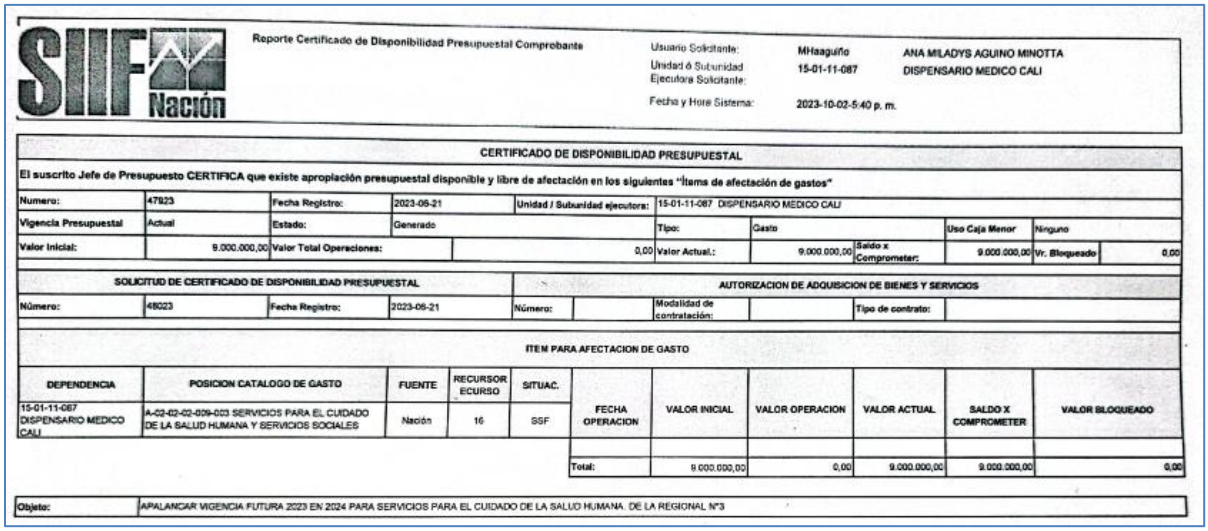
DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	1-2023-061316	Fecha Doc. Soporte:	2023-09-05	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

GRUPO 2. LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y ESPECIALIZADOS DE ALTO COSTO DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA REGIONAL NUMERO 3 PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024

El presupuesto oficial asignado a este grupo corresponde a la suma **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 980.000.000,00).**

- **Apalancamiento 2023. UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000)** incluido IVA, respaldados por el **CDP N° 47923 de fecha 06 de Junio de 2023**, catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaaguiño		ANA MILADYS AGUINO MINOTTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-087		DISPENSARIO MEDICO CALI
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-02-5:40 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	47923	Fecha Registro:	2023-06-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-087 DISPENSARIO MEDICO CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	9.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	9.000.000,00	Saldo x Comprometer:	9.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	48023	Fecha Registro:	2023-06-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-087 DISPENSARIO MEDICO CALI	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00

Objeto:	APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2023 EN 2024 PARA SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA. DE LA REGIONAL N°3

PARAGRAFO 1: El presupuesto asignado con cargo al **CDP N° 47923 de fecha 06 de Junio de 2023** por valor de **UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000)** incluido IVA corresponde a los recursos asignados para la vigencia de 2023 y en el presente proceso de contratación son el apalancamiento para la contratación de vigencias futuras del mismo, razón por la cual se indica al

contratista que quede seleccionado para dar cumplimiento al objeto contractual que este monto debe ser facturado a la entidad antes del **10 de Diciembre de 2023**, previo recibo a satisfacción, informe de supervisión presentado por el funcionario que sea designado por la ordenador del gasto para tal fin y demás requisitos exigidos para el pago de los servicios prestados.

- **Vigencia Futura 2024**. **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 980.000.000,00)** Incluido IVA, respaldados por el **CDP N° 46523 de fecha 05 de Septiembre de 2023**, catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali y autorizados con cargo al presupuesto de la vigencia 2024-2025-2026 mediante radicado: 2-2023-043252 de fecha 16 de Agosto de 2023, radicadro entrada 1-2023-061316 N°. Expediente 76/2023/SITPRES, en adquisición de bienes y servicios, la Direccion General de Sanidad Militar mediante radicado N° 012300893702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-29.6 de fecha 16 de Agosto de 2023, asigno un cupo de vigencias futuras a la Direccion General de Sanidad Ejercito,el cual a su vez mediante Resolución 00006103 del 25 de Agosto de 2023, firmado por el señor Brigadier General Edilberto Cortes Moncada Director Sanidad Ejercito.

PARAGRAFO 2: El plazo de ejecución para el presupuesto asignado con cupo de vigencias futuras será a partir del 01 de Enero del año 2024 hasta el 05 de Diciembre de 2024 o hasta agotar la totalidad del mismo de acuerdo a las necesidades presentadas por el personal de afiliados y beneficiarios del Dispensario Médico de Cali.



SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: MHaaguiño 15-01-11-087 DISPENSARIO MEDICO CALI

Usuario Solicitante: ANA MILADYS AGUINO MINOTTA

Fecha y Hora Sistema: 2023-10-17-4:10 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	46523	Fecha Registro:	2023-09-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-087 DISPENSARIO MEDICO CALI		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	36623	Fecha Autorizacion	2023-08-16
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	6.600.000.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	6.600.000.000,00	Saldo No Utilizado:	6.600.000.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		6.600.000.000,00		6.600.000.000,00	6.600.000.000,00
Año Fiscal 2024				Totales por año:	6.600.000.000,00		6.600.000.000,00	6.600.000.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	1-2023-061316	Fecha Doc. Soporte:	2023-09-05	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para la DIRECCION DE SANIDAD MILITAR –DISPENSARIO MEDICO DE CALI, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCION DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, la cual quedará consignada en el Plan de Compras para la vigencia 2023 y 2024.

Se hace necesario establecer que las vigencias futuras son un instrumento de planeación y ejecución presupuestal que permite a las entidades asumir compromisos en una vigencia determinada que afecta los presupuestos de vigencias fiscales siguientes, con el objetivo de financiar proyectos de inversión, gastos de funcionamiento, gastos de operación o de servicio de la deuda que por su estructura y formulación, requieren comprometer presupuestos de diferentes vigencias futuras. Que la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras presenta ventajas en términos de oportunidad, disponibilidad y calidad en proyectos con horizontes de ejecución. Así mismo, obtener precios más favorables, disminuyendo el riesgo de mayores costos generados por la incertidumbre en los precios futuros, al igual que la disminución de las obligaciones por pagar al cierre de la vigencia. Es decir que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras: Son los cupos anuales autorizados en primera instancia por la Dirección del Presupuesto Público Nacional y por la Dirección de Sanidad Militar, para la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras y que obedecen a las necesidades de la Administración de una Entidad ejecutora, de adelantar proceso contractuales que involucren recursos de más de una vigencia fiscal y cuya ejecución debe iniciar en la vigencia en curso y su objeto debe llevarse a cabo en cada una de las vigencias establecidas. Por lo anterior se debe establecer que las Vigencias Futuras encuentran su sustento legal en la siguiente normatividad: Decreto: 111 del 1196

Estatuto Orgánico del Presupuesto. Compilación de la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y Ley 225 de 1995 y sus respectivas normas reglamentarias, Ley Anual del Presupuesto y su Decreto de Liquidación, Decreto 0568 de 1996 Reglamentario de las normas que se compilan en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y Decreto 2260 de 1996 por el cual se modifica el Decreto 0568 de 1996.

Así las cosas es preciso manifestar que la vigencia futura para el presente proceso de selección, se envió la relación a la aprobación de cupo de vigencias futuras mediante Resolución 00006103 del 25 de Agosto de 2023, firmado por el señor Brigadier General Edilberto Cortes Moncada Director Sanidad Ejercito, con cargo al presupuesto de la vigencia 2024-2025-2026 mediante radicado: 2-2023-043252 de fecha 16 de Agosto de 2023, radicadro entrada 1-2023-061316 N°. Expediente 76/2023/SITPRES, en adquisición de bienes y servicios, la Direccion General de Sanidad Militar mediante radicado N° 012300893702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-29.6 de fecha 16 de Agosto de 2023, el cual asigno cupo de vigencias futuras a la Direccion General de Sanidad Ejercito.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Constitución Política y artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para ejercer la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección.

QUINTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali a los 10 días del mes de Noviembre de 2023.

MY. DIEGO FRANCISCO BETANCOURT RUIZ
Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto DMCAL.

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

DMCAL